

INFORME SECRETARIAL. NI 202100004 00 (D.C.202100004) Gachancipá, Cundinamarca, veintitrés (23) de abril de 2021. Se ingresa al Despacho conforme a las indicaciones dadas. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

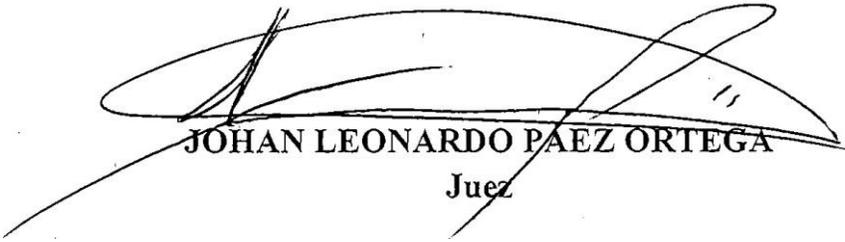
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

TENIENDO EN CUENTA que el país está empezando a afrontar el tercer pico de contagios y una vez consultada la página <http://saga.cundinamarca.gov.co/apps/covid/> En la que se observa un reporte alto de casos activos de personas contagiadas con COVID – 19 en este municipio, en virtud de los acuerdos del Consejo Seccional de la judicatura se dispone suspender la diligencia programada para el día veintiocho (28) de abril hogaño, con el ánimo de prevenir una alta confluencia de personas al predio objeto del secuestro, que pueda llegar a ser foco de contagios.

En consecuencia, se fija como fecha para la realización de la diligencia el **VEINTISÉIS (26) MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** No obstante , en caso que para ese día el país, el departamento o la localidad continúen afrontando un alto grado de contagios, anticipadamente se informará a las partes e intervinientes y se acordará nueva fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez